



# Consejo Estatal de Cosmetología de Nevada

## Boletín informativo sobre el examen de leyes pertinentes

### 19 de agosto de 2013

---

El Consejo Estatal de Cosmetología del Estado de Nevada (Nevada State Board of Cosmetology en inglés) les da la más cordial bienvenida y los felicita por los esfuerzos que están haciendo para convertirse en profesionistas con la licencia apropiada en el estado de Nevada. Nos es grato ver que todos ustedes están dedicados a recibir la licencia necesaria para trabajar en cosmetología en nuestro estado y apoyamos su decisión de estudiar las leyes pertinentes de su profesión en preparación para el examen que van a presentar y también para cumplir con los requisitos de nuestro estado durante su ejercicio de la profesión de cosmetología.

Para asistirlos en el repaso de la Ley Orgánica del Estado de Nevada, capítulo 644, hemos preparado este boletín informativo para indicar las áreas de enfoque que son importantes para el Consejo Estatal de Cosmetología del Estado de Nevada. Las metas del Consejo son siempre proteger la salud pública, la seguridad y el bienestar, lo cual se logra mediante esfuerzos educativos y garantizando que solamente personas preparadas reciban las licencias necesarias para trabajar en cosmetología en el estado de Nevada y que todas las áreas en las que se proveen servicios de cosmetología se mantengan limpias, seguras y salubres (Ley Orgánica de Nevada, NRS por sus siglas en inglés, 644 y NAC 644). Este boletín informativo sobre las leyes pertinentes fomenta este esfuerzo por parte del Consejo al hacer hincapié en la capacitación, y es nuestra meta que todas las personas que reciban la licencia cumplan debidamente con las leyes y normas de la NRS 644 y NAC 644.

Alentamos a todos los profesionistas que ya cuentan con su licencia de profesionista de cosmetología en el estado de Nevada a que participen activamente en su profesión y que asistan a juntas de la mesa directiva o que formen parte de la misma. El Consejo de Cosmetología de Nevada está a sus órdenes para aclarar cualquier duda que tengan sobre las licencias o sobre la profesión de cosmetología.

Atentamente,

Gary K. Landry  
Director ejecutivo



# Consejo Estatal de Cosmetología de Nevada

## Boletín informativo sobre el examen de leyes pertinentes

### 19 de agosto de 2013

---

#### ÁREAS DE ENFOQUE

Todas las leyes y normas de la NRS 644 y NAC 644 son importantes, sin embargo, la mesa directiva ha determinado cuáles de las áreas de las leyes son de mayor relevancia para los profesionistas de la cosmetología en sus labores diarias respecto a la protección de la salud pública, seguridad y bienestar. Hemos recopilado una lista de dichas secciones, la cual se encuentra a continuación. Los alentamos a dedicarle una parte importante de su tiempo de estudio a estas secciones.

#### **Ley Orgánica de Nevada (NRS, por sus siglas en inglés)**

Definiciones: 644.0220 – 644.0295  
Consejo estatal de Cosmetología: 644.030  
Condiciones sanitarias: 644.120  
Métodos ilícitos: 644.190  
Aprendices de cosmetólogos/as: 644.217  
Licencia: 644.280  
Exposición de la licencia: 644.290  
Cambio de ubicación: 644.300  
Renovar licencias: 644.325  
Establecimiento cosmetológico: 644.340  
Exposición de la licencia: 644.360  
Supervisión por parte del/de la titular de una licencia: 644.370  
Medidas disciplinarias: 644.430  
Excepciones: 644.460  
Métodos prohibidos: 644.470 – 644.476

#### **Código Administrativo de Nevada (NAC, por sus siglas en inglés)**

Supervisión: 644.037  
Cambios de nombre: 644.0466  
Aprendices de cosmetólogos/as: 644.151 – 644.154  
Arrendamiento de locales comerciales: 644.307  
Condiciones y pautas para ejercer la profesión: 644.310 – 644.385  
Multas para la primera infracción: 644.700  
Medidas disciplinarias: 644.711



# Consejo Estatal de Cosmetología de Nevada

## Boletín informativo sobre el examen de leyes pertinentes

### 19 de agosto de 2013

---

#### PREGUNTAS DE PRÁCTICA

LOS TEMAS AQUÍ DETALLADOS SON SOLAMENTE ALGUNOS DE LOS TEMAS QUE VIENEN EN EL EXAMEN. TIENE LA OBLIGACIÓN DE ESTUDIAR EL MATERIAL DE LEYES PERTINENTES **EN SU TOTALIDAD.**

#### *GENERAL*

- o ¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE LA DESINFECCIÓN Y LA ESTERILIZACIÓN?
- o ¿CUÁNTAS PERSONAS ESTÁN EN LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE COSMETOLOGÍA?
- o ¿QUIÉN APRUEBA LOS DISPOSITIVOS QUE SE PUEDEN USAR EN EL CAMPO DE LA COSMETOLOGÍA?
- o ¿QUÉ ES LA NRS Y NAC (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)?
- o ¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA?

#### *LICENCIAS Y EXÁMENES*

- o ¿EN QUÉ LUGAR TIENE QUE EXPONER SU LICENCIA?
- o ¿DÓNDE TIENE QUE TRABAJAR EL/LA TITULAR DE LA LICENCIA?
- o ¿CUÁNDO VENCE LA LICENCIA DE UNA PERSONA EN PARTICULAR?
- o ¿CUAL ES LA MULTA QUE SE IMPONE A PERSONAS QUE TRABAJAN CON LICENCIA VENCIDA?
- o ¿ES ILÍCITO COPIAR O MODIFICAR SU LICENCIA?

#### *PAUTAS PARA EJERCER LA PROFESIÓN*

- o ¿CÓMO SE LIMPIAN Y SE MANTIENEN LIMPIOS LOS INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y HERRAMIENTAS?
- o ¿EN QUÉ MOMENTO SE DEBERÁ LAVAR LAS MANOS CUANDO ESTÁ ATENDIENDO A UN/A CLIENTE?
- o ¿EN QUÉ MOMENTO DEBERÁ RECOGER Y TIRAR EL CABELLO CORTADO QUE HA CAÍDO AL SUELO?
- o ¿CON QUÉ AGENCIA SE TENDRÁN QUE REGISTRAR LOS BACTERICIDOS, FUNGIDICAS O VIRUCIDAS?
- o ¿SE PERMITE QUE EL/LA TITULAR DE UNA LICENCIA EJERZA LA COSMETOLOGÍA DESDE SU HOGAR?



# Consejo Estatal de Cosmetología de Nevada

## Boletín informativo sobre el examen de leyes pertinentes

### 19 de agosto de 2013

---

#### *LOCALES COMERCIALES*

- o ¿DÓNDE SE TIENE QUE EXPONER LA LICENCIA DEL SALÓN?
- o ¿DÓNDE SE DEBERÁN GUARDAR LAS TOALLAS, ETC. QUE SE USAN PARA LOS CLIENTES?
- o ¿TIENE QUE TENER SU PROPIA LICENCIA PARA SER DUEÑO/A DE UN SALÓN DE BELLEZA?
- o ¿QUIEN TIENE QUE ESTAR PRESENTE EN EL SALÓN DE BELLEZA DURANTE EL HORARIO REGULAR?
- o ¿SE PERMITE LA PRESENCIA DE ANIMALES O PECES EN EL SALÓN DE BELLEZA? ¿EXISTEN RESTRICCIONES?